



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

766-18

Salta, 27 NOV 2018
Expediente N° 12.448/18

VISTO: Las Resolución –CD- N° 632/18, mediante la cual se establecen los lineamientos de la Comisión de Seguimiento de Avance de Tesis de Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Postgrado, y Carrera Docente, a fojas 14, solicita a la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, proponer un miembro administrativo para integrar la Comisión de Seguimiento, de la mencionada Carrera.

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, a fojas 15, en informe de fecha 02/11/18, decide reducir a tres los integrantes de la mencionada comisión.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 15 vuelta, eleva informe solicitando emitir resolución modificatoria.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias; y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 321/18;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/18, del 13/11/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución CD N° 632/18, Anexo I, Artículo N° 4, el que quedará redactado de la siguiente manera:

4. Integrantes de la Comisión.

La comisión de seguimiento estará integrada por dos miembros de la Comisión Académica de la Maestría de Salud Pública y, uno miembro administrativo.

Los integrantes de la comisión de Seguimiento serán designados a propuesta de la Comisión Académica por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

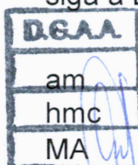


RESOLUCION -CD- N°

766-18

Salta, 22 NOV 2018
Expediente N° 12.448/18

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Integrantes de la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Secretaría de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio; y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa